

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

ANDRÉS FIGUEREDO SERPA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.79.683.020 expedida en Bogotá, en su calidad de Vicepresidente de Gestión Contractual, nombrado según Resolución No. 423 del 3 de marzo de 2014, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, procede a dar cumplimiento a esta última norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo con el **MUNICIPIO DE TUNJA**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1082 de 2015, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA** y el **MUNICIPIO DE TUNJA** para regularizar provisionalmente dos (2) pasos a nivel de la vía férrea en el área urbana del Municipio de Tunja, con el fin de garantizar la seguridad ciudadana, la movilidad y conectividad del Municipio, conforme a la decisión judicial emitida por el Juzgado Trece Administrativo del Circuito Judicial de Tunja sobre el particular en Primera Instancia, confirmada por el Tribunal Administrativo de Boyacá en segunda instancia.

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo en cuestión no tiene erogación presupuestal alguna.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
Vicepresidente de Gestión Contractual

Proyectó: María Yahwezzine Del Castillo López – Abogado GJT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Vélez Calderón – Gerente de Contratación (A) Vicepresidencia Jurídica
Aprobó: Fernando Iregui Mejía – Vicepresidente Jurídico